



INFORME SECRETARIAL 2011 00599 00. Villavicencio, 04 de mayo de 2022 Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente
Sírvasse proveer

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 15 JUL 2022

Verificado el tramite sucesoral correspondiente, y teniendo en cuenta el oficio No 2006 del 22 de noviembre de 2021 del proceso 50001311000220150076800 mediante el cual el juzgado segundo de familia del circuito de Villavicencio ordeno dejar sin valor ni efecto el trabajo de partición y la sentencia aprobatoria del mismo, dictada por este despacho en calenda del 11 de agosto de 2015 dentro del proceso 50001311000120110059900, ordenando adicionalmente la cancelación del registro y escritura pública a través de la cual se protocolizo el mismo Procede el despacho a

- 1 **TOMAR NOTA** de lo ordenado por el juzgado 2 de familia de Villavicencio
- 2 **Por secretaria NOTIFIQUESE** a los apoderados, las partes e intervinientes reconocidos dentro del proceso de sucesión del causante ORSAIN GUZMAN de lo anteriormente manifestado
- 3 **Previo a resolver solicitud del memorial visto a folio 223 REQUIERASE** al abogado solicitante a fin de que llegue a este despacho poder otorgado por el señor BRAYAN CAMILO GUAÑARIA para actuar dentro del presente proceso

Notifíquese y cúmplase

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

ARR

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
La anterior providencia se notificó por ESTADO No <u>075</u> del <u>18 julio 2022</u> 